



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Designa Curador Ad Litem
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Quimiller Colombiana Ltda.
Ejecutada: Colombian Leather Import & Export S.A.S.
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00080-00

Junio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento a partir de la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y ante la no comparecencia de la sociedad ejecutada es del caso proceder con la designación de curador ad litem para que asuma su representación.

Conforme lo previsto en el artículo 48.7 del C.G.P la designación recaerá en un profesional que ejerce habitualmente la profesión, quien deberá aceptar de manera forzosa el cargo encomendado y desempeñarlo en forma gratuita.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como curador ad litem de la ejecutada Colombian Leather Import & Export S.A.S al abogado Francisco Javier González Ortiz¹, quien deberá concurrir en forma virtual al estrado a efectos de tomar posesión del cargo.

Líbrese oficio al canal digital del designado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

¹

pachogonzalez69@hotmail.com



Estado # 97 del 30-06-2022